



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »

ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olóza.	Universidad Central.	D. Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.	Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Cardenal Cisneros
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Tomás Santero.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Pedro Lopez Sanchez.	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate.	Id. de Toledo.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanroma.	Escuela de Comercio.
Vicente Guarniero.	Id. de Granada.	Luis M. Utor.	Id. Id.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

En la isla de Cuba el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro múltiplo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

## ADVERTENCIAS.

Habiendo cesado en su cargo el Administrador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL por motivo de salud, rogamos á nuestros suscritores nos dispensen si no ven contestadas sus cartas estos dias con la puntualidad debida.

Con objeto de evitar perjuicios á los que nos envian solicitudes para entregarlas en el Ministerio de Fomento, advertimos que la Real órden de 27 de Setiembre del año 1876, prohíbe terminantemente que se admitan todas las que no vengan por el conducto debido y con el informe de los respectivos jefes. Esta Real órden previene además á los jefes de Negociado que tengan por no presentadas, y como nulas las solicitudes que no cumplan con dicha disposición. Exceptúan únicamente las instancias en queja contra las autoridades que han de cursar ó informar la instancia y despues que se haya acudido á ellas infructuosamente. En este caso pueden remitirse directamente al Ministerio.

## SECCION ORGÁNICA.

### RESPETUOSA FELICITACION

A SS. MM. D. ALFONSO XII Y D.<sup>a</sup> MERCEDES, EN SUS BODAS.

Permitid que lleguen hasta las gradas del trono nuestros fervientes votos por vuestra dicha, y dispensad que venzamos el temor que nos queria imponer silencio, cuando entre tanta magnificencia vaciláramos en dirigir á V. M. y á vuestra augusta compañera, nuestras sinceras felicitaciones.

Gratas, no obstante, podrán pareceros, si prescindís de quien os las envia, y si meditais cuánto vale y cuán grande es el nombre por el que nos atrevemos á dirigirnos á VV. MM.

No vamos para ello á invocar Principes ni Sacerdotes, Magistrados ni Dignatarios. Corporaciones ni entidades de elevadísima representacion, sino que por el contrario, ponemos delante de vuestros ojos la niñez, para que la impresion que llegue á vuestro corazon refluya sobre la inteligencia y para que VV. MM. mediten la grandiosidad de los intereses que ella encierra y á cuya sombra nos amparamos, para dirigir á VV. MM. en tan solemnes momentos, este humilde saludo.

Cuantos han llegado á rendiros sus respetos, cuanto de grande encierra la sociedad, todo es el resultado de la gran obra de la educacion; y las riquezas que la

pátria necesita, más que en brillantes y en ricas pedrerías, se han de mostrar en las virtudes de los ciudadanos.

Rey de una gran nacion, tan grande como desgraciada, de un pueblo noble é hidalgo en sentimientos, de un pueblo de pujanza invencible, anhelaís siempre su felicidad, y más aún ahora en que la bendicion del cielo os ha dado virtud, amor y hermosura en vuestra augusta compañera, hoy nuestra Reina; no os son, pues, indiferentes las felicitaciones de la infancia; ni el invocar la educacion nacional (1), ha de seros menos grato, que los parabienes y agasajos que recibís en estos dias.

Preocupa á VV. MM. sin duda alguna, el porvenir de la nacion que á Dios plugo rigieseis, y teneis fijos en él vuestros altos designios: en ellos conviene no olvidar lo que dice el venerable prelado Monseñor Dupanloup: *Vida, inteligencia, amor, talento, génio, buen sentido y gusto, voluntad, carácter, conciencia, literatura, artes, industria, religion, moral, verdad, virtud; todas estas grandes y diversas cosas de la humanidad permanecen á oscuras y sin nombre en el niño y quedan ocultas en las profundidades de su naturaleza si no se cuida de estudiarlas y de cultivarlas religiosamente.*

Hacer llegar hasta VV. MM. estas ideas, en forma de felicitacion, que os asegure que cuantos se preocupan del porvenir de la pátria, cifran en ellas sus esperanzas y confian en que sin descuidar un momento los grandes intereses de la Nacion, velareis por la niñez como la mejor obra de vuestro reinado, propósito es que merece perdon si se le juzga atrevido, ó si se considera extraño por lo que difiere de la forma de otras felicitaciones.

Los hombres que hoy os rinden pleito homenaje y os dirigen sentidos discursos, y os desean prosperidad, podrán ayudaros en la obra grande de la regeneracion pátria; pero con quienes debéis contar para realizarla es con los que mañana responderán á la educacion que hayan recibido.

Los niños que hoy repiten el nombre de V. M., mezclándole en sus juegos, pronto serán hombres y, llevándole entonces en el corazon por el amor impreso y con respeto guardado, serán, por sus virtudes, ciudadanos que enaltezcan vuestras leyes, y por su valor, soldados que se confíen á vuestra espada y os coronen de laureles, si á la pátria amenaza la codicia de otras naciones, ó si el trabajo de las ideas disolventes quiere minar para destruir los más fuertes cimientos de la sociedad y de la familia.

(1) Sobre este punto hemos escrito una serie de artículos.

De este modo, cuando la generacion que se acerca al ocaso desaparezca, os dejará sus postreras bendiciones y con ellas la seguridad de la dicha de vuestro reinado; pues Rey que merece bien de los que vienen á la vida y de los que la abandonan, es Soberano para quien nunca se oculta el sol de la felicidad de sus pueblos.

Dejadnos, pues, que en nombre de los intereses de la educacion pública (1), os felicitemos ahora que vuestro corazon rebosa alegría y contento, y permitid que aprovechemos esta ocasion para dirigiros unas desaliñadas décimas que inspiró vuestro advenimiento al trono, y en cuyo pensamiento merece acaso se fije el deseo y aún la atencion de V. M.

A. S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

Do llega el hombre á pisar  
Con su planta, á Dios adora;  
Junto á la choza en que mora  
Levanta á Dios un altar;  
Allí le pide, al rezar,  
A sus desgracias consuelo,  
Calmando la fé su anhelo;  
Pues el mundo es tan oscuro,  
Que no va el hombre seguro  
Si no va mirando al cielo.

Al despertar su razon.  
El germen del bien le incita,  
Y en el mar en que se agita  
Gua encuentra en la instruccion.  
Educando al corazon  
El hombre su ser mejora,  
Y al brillar la nueva aurora,  
Que su espíritu desvela,  
Levanta un templo á la escuela  
Do guarda cuanto atesora.

Rey D. Alfonso, en tu mano  
Está de España el destino;  
Que Dios alumbré el camino  
De tu intento soberano:  
Sé, tú, Príncipe cristiano  
De esos templos centinela,  
Verás cual tu fama vuela  
Aclamandote buen Rey,  
Porque engendraste la ley  
En la Iglesia y en la Escuela.

Llegue, pues, hasta VV. MM. la plegaria de la niñez por vuestra suerte y la de España, que están en un mismo sino confundidas, y al pensar en el porvenir de la pátria, diríjanse los ojos de V. M. y los de nuestra Reina hácia las escuelas y hácia los templos de la Instruccion, que en ellos están los gérmenes de las dichas que ambicionais para vuestros pueblos.

Emilio Ruiz de Salazar.

(1) Esta importante cuestion la hemos tratado en una serie de artículos que han aparecido en los números 571, 572, 573, 574, 575, 576 y 577.

Á continuacion insertamos un artículo de nuestro colega *La Asociacion del Magisterio*, en que desgraciadamente resalta la verdad de la miseria en que viven los Maestros de escuelas incompletas.

### DOTACION EN ESCUELAS INCOMPLETAS.

¿Para qué mayor desgracia la de un hombre que tener la suerte de consagrar sus fuerzas físicas, morales é intelectuales para adquirir un título que le declare la suficiencia de conocimientos para ejercer el triste cargo de Profesor de primera enseñanza elemental de escuelas incompletas? Con ese título, que á fuer de penosos sacrificios ha podido conseguir, se considera con un patrimonio que le vale menos que el martillo del herrero, la paleta del albañil, la lezna del zapatero, la lanzadera del tejedor, la aguja del sastre, etcétera; y en fin, mucho menos que el apero más insignificante de los labradores que no tienen más que el jornal diario: Veamos el por qué.

Despues que un pobre Maestro gastó en estudios, libros, etc., por lo menos mil pesetas para adquirir su vilela y poder pedir una escuela, se ve reducido á la mayor miseria; se anuncia un concurso y si dá la desgracia de no ser agraciado con alguna de las por él solicitadas, tiene que aguardar se vuelva á anunciar otro, y si le sucede como en el primero, aguardar el tercero y aburrido por no poderse ganar la subsistencia y reducido á la más espantosa miseria, pide una escuela incompleta de corta dotacion con la esperanza de alguno de los cargos compatibles á esta clase de escuela y dá la suerte de caer en aldeas donde no tiene mas que el Magisterio y mal retribuido. Sucede con frecuencia que entre tres ó cuatro caciques—que en ningún pueblo faltan—se hallan divididos los cargos de secretario del Ayuntamiento, de Juez municipal, de depositario de fondos municipales, y recaudador de consumos; de suerte que el pobre Maestro se queda con la corta dotacion que á la escuela le corresponde, y ojalá no hallen medio de cercenársela: á pesar de que con una asignacion tan mezquina no le es posible vivir con el decoro debido, se le paga tarde y no de una vez: le ridiculizan los mismos manipulantes de sus haberes, vociferando que ellos comprenden mejor las cosas que no el Profesor, que no es más que una sanguijuela que está chupando el sudor de todos aquellos que con su trabajo corporal ganan el pan para alimentar á sus hijos.

¿Qué les importa á los que solo ambicionan el interés, el que la instruccion no progrese? Poco ó nada.

¿Estamos los Profesores de instruccion primaria en mejores circunstancias que esos que viven del campo trabajando unas veces con la azada, otras con el arado á la intemperie del calor, del frio, de los vientos, etc.? No.

Si el hombre que está consagrandose sus fuerzas á la agricultura y lucha con todas las intemperies de los tiempos, llega un dia en que ve recompensados sus trabajos, recogiendo abundantes frutos, si no como sus deseos apetecen de modo que pueda atender á las necesidades más perentorias de su familia, tiene, además, la ventaja de la independencia; con solo su voluntad y conocimientos vive alegre, contento y regocijado, sin que nadie se cuide con tanta atencion de sus acciones como de las de un Maestro de instruccion primaria.

¿Qué diferencia de vida la de un Maestro! No se le satisfacen sus asignaciones á tiempo; se le obliga á estar seis horas diarias en un local, acaso oscuro y mal ventilado; se quiere que los niños á los pocos meses de asistir á la escuela sepan leer y escribir, sin cuidarse de su edad ni de la falta de asistencia; las Juntas locales no se acercan á la escuela si no es para ver si el Maestro ha caído en alguna falta y poder con ella ridiculizarle en alto grado; en fin, hay ciertas personas que demuestran apreciarle ante su presencia y detrás le urden mil enredos para ver de desterrarlo como si fuera un malhechor, y esto debido al infimo pago de los haberes que por su mision le corresponde.

Pasemos á ver las casa-escuelas de la mayor parte de los pueblos; por lo general suelen ser la peor de la vecindad, en algunos no tienen y se le hace vivir al pobre Maestro malísimamente, en otros son medianas, y no faltan localidades donde se les ha concedido subvencion por el Estado y no han seguido el plano de que el legislador se valió

para concedérsela, haciendo diferentes habitaciones para uso del Ayuntamiento ó sus dependientes, cercenando la del Maestro y escuela de tal modo, que honra poco á la poblacion el hacer vivir al pobre mártir de la instruccion primaria en tales locales. La escuela suele ser un local ó bien subterráneo ó con escasa luz y mal ventilado faltándole muchas condiciones higiénicas para el objeto destinado.

No solamente lo dicho es todo lo malo que se puede suceder, sino que despues de haber gastado todo lo que algun dia podia haber puesto á interés compuesto, y con aquella cantidad hacerse con un capital regular para pasar su ancianidad se vé pobre, sin salud y como si fuera pordiosero. Se vé pobre por haber gastado sus recursos, como llevo dicho, en adquirir un título que tampoco le aprovecha; sin salud porque obligado á estar en un local insano y con la palabra continuamente en la boca para explicar á sus discípulos las lecciones, mantener el orden, respirando ciertos gases perjudiciales con otros no menos nocivos á la organizacion del cuerpo, y no pocos males se le ocasionan por no hallarse cual debiera una clase como la del Magisterio tan desprestigiado por los mismos padres que se les está educando á sus hijos; cosa que la mayor parte no saben hacer.

Comparemonos nosotros los Maestros de instruccion primaria con los artesanos y oficiales de primera clase que ganan un jornal, y vemos no les han costado grandes dispendios sus aprendizajes: si trabajan, pronto son retribuidos para que estén gustosos de sus parroquianos; les dan los mejores manjares que pueden adquirir, además los remuneran con una cantidad mayor que la que disfruta el profesor de primera enseñanza en dos dias.

Los Maestros á que por desgracia les ha cabido la suerte de estar en escuelas incompletas en pueblos menores de cuatrocientos habitantes, segun el censo de poblacion del año 1860, no disfrutan el que más de 1'25 á 1'50 céntimos de pesetas por dia; de dicha cantidad han de alimentarse, vestirse, y si por desgracia son casados.....

¿Puede un hombre consagrarse á la carrera de Magisterio de primera enseñanza, con lo que dejo sentado y otras cosas que se palpan con la práctica? Si, muy bien. Volviendo la vista á los tiempos pasados y recorriendo la Historia Sagrada, vemos que algunos Santos de los que veneramos en los Altares, se retiraban á los desiertos para entregarse al ayuno y penitencia: hoy el que desea ayunar, notiene mas que ponerse á maestro de niños en pueblos de corto vecindario: si con paciencia sabe llevar los trabajos é ingratitudes, rogando al Ser infinito le de paciencia y valor para seguir el camino que nos enseñó el mártir del Gólgota en su Sagrada pasion, se ganará un gran premio para la vida celestial.

Hoy, hoy que estamos en vísperas de una nueva ley de instruccion primaria, supliquemos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, señale á dichos pueblos una dotacion suficiente para que puedan vivir con honradez los profesores de primera enseñanza, y si dicho Excmo. Sr. halla algun motivo para no gravar tanto á los pueblos, que sea condicion indispensable tengan que desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento, y al anunciarse la vacante en concurso debia hacerse asi constar para que los solicitantes supieran de antemano que desempeñando los dos cargos tendrán recursos para poder vivir con decoro segun la clase lo requiere. —Antonio Lara.

IMPORTANTES DECRETOS.

Con motivo del Régio enlace, la Gaceta del 23 ha publicado las siguientes disposiciones oficiales:

Real decreto fecha 23, precedido de exposicion, concediendo condecoraciones libres de gastos á los individuos que á continuacion se expresan, en premio de obras científicas ó trabajos artísticos notables de que son autores, ó por haber contribuido al establecimiento y desarrollo de diversas industrias.

—Real decreto fecha 24, precedido de exposicion, reorganizando la Escuela superior de ingenieros agrónomos de la Florida con la denominacion de Escuela general de Agricultura.

—Otro de igual fecha, precedido de exposicion, disponiendo quedan autorizados los Rectores y los jefes de los demás establecimientos de enseñanza pública para declarar la validez de matriculas de cursos anteriores, y conceder las de este año académico con carácter de extraordinarias, abonando en tal concepto dobles derechos en papel de pagos al Estado donde no se satisfagan en metálico, de los alumnos que lo solicitaren antes del dia 40 del próximo mes de Febrero, y acrediten los requisitos legales.

Por este año, y sin que sirva de precedente, los alumnos que hubieren formalizado sus matriculas en época extraordinaria, serán admitidos á la prueba de curso en Junio próximo, expidiéndose al efecto papeletas especiales de examen, libres de derechos.

—Otro de igual fecha, precedido tambien de exposicion, disponiendo que se concedan títulos académicos y profesionales libres de derechos y diplomas de honor á los alumnos que más se distinguen en los establecimientos públicos de enseñanza, sin perjuicio de los premios establecidos por los reglamentos.

A medida que el espacio de nuestras columnas lo permita, las iremos publicando.

COMPILACION LEGISLATIVA

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Terminado va el segundo tomo de esta interesantísima publicacion oficial, que contiene grandísimo número de las disposiciones referentes á Primera enseñanza, que se han publicado desde 1857 y las anteriores á esta fecha que están aún vigentes, tenemos entendido que dentro de breves

dias se pondrá á la venta en la portería del Ministerio de Fomento, asi como tambien sigue vendiéndose en la misma el tomo primero, que contiene las Disposiciones generales y las de Administracion y Gobierno.

OBRA NUEVA.

Nuestro querido amigo y compañero de Redaccion D. Fernando Gomez de Salazar, acaba de publicar una utilísima obrita que viene á llenar indudablemente un vacío y una gran necesidad. Conocida es de todos la importancia de la enseñanza de la ortografía y bien sabido es tambien que están en minoría los que la saben. Nuestro amigo ha comprendido que el motivo de que se tan poco general el conocimiento de esta materia, principalmente en el bello sexo, es el de que para estudiar la ortografía ha sido hasta hoy preciso el estudio de la Gramática castellana, del cual se retrae la inmensa mayoría de los españoles, y de aqui el haber creido que para hacer inteligibles á todos los que carecen de conocimientos gramaticales las reglas de la ortografía, era indispensable escribirlas con la más completa exclusion del tecnicismo gramatical, lo cual no deja de parecer bastante difícil.

Para dar aun mayor facilidad á su estudio, ha puesto en verso las reglas que con más prontitud se olvidan, y además ha señalado con una estrellita al márgen las que tienen más importancia, á fin de que los menos aficionados á estudiar aprendan siquiera esas pocas reglas.

Pero esta obrita, no solo es de gran utilidad para todo el que ignora la ortografía, sino hasta para los literatos y toda persona que no quiera exponerse á cometer una falta ortográfica, pues lleva nada menos que 30 páginas de catálogo á cuatro columnas conteniendo muy cerca de cinco mil voces de dudosa escritura, que es el catálogo más rico en ellas de todos los publicados. Esta circunstancia hace precisa esta obra en el bufete de toda persona ilustrada.

La amistad que nos une con el autor, nos priva de elogiar su obra contentándonos únicamente con decir, que además de lo ya expuesto, contiene el grandísimo número de voces que como hasta y asta, boto y voto, haya y aya etc., varian su significacion segun se escriban con h ó sin ella, con b ó con v, diseminándolas oportunamente en sus respectivos sitios y con ejemplos muy oportunos para que se retengan en la memoria.

Tambien acaba de hacer la 2.ª edicion de la no ménos útil obrita tan favorablemente juzgada por el público y titulada Conjugacion Completa de todos los verbos irregulares castellanos y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso, llevándolo por Apéndice todos los artículos que ha publicado en los Lunes de El Imparcial, sobre los errores de la Gramática de la Academia.

De ambas obras hallarán nuestros lectores sus correspondientes anuncios en la cuarta plana de este número.

Terminamos diciendo que á todos los apreciables colegas con quienes tenemos cambio se remitirá inmediatamente un ejemplar de cada una de estas obras, lo cual les avisamos á fin de que, si alguno dejase de recibirlo, pueda participárnoslo, en cuyo caso se lo volveremos á remitir.

INSISTENCIA INFUNDADA.

La Revista de Primera Enseñanza, de Cádiz, en un artículo titulado El Porqué de unos nombramientos, insiste en que no se ha procedido con justicia en los hechos á favor de los Maestros que en las oposiciones verificadas en Sevilla resultaron con los números 2, 5 y 10, y dice entre otras cosas lo siguiente:

«Que el número 2.º renunciara á la 2.ª vacante por haber sido nombrado para la 1.ª y los 3.º y 4.º por estar colocados en mejores escuelas, pues justo es que sepan esto nuestros lectores, nadie puede extrañar; pero apreciable colega, y el número 4 ¿quién se ha hecho de él? ¿Renunció tambien su derecho á la 2.ª vacante ó desaparición de la vista del Ilmo. Sr. Director general como habia desaparecido de la del Excmo. Sr. Ministro, en vista de informes muy autorizados, en favor del 5.º? ¿Desgraciado Maestro el que ocupaba el número 4.º? A esto llama nuestro colega obrar en justicia y periódicos como los Anales y El Magisterio Español lo aceptan como justificacion de la conducta seguida por la superioridad.»

Hé aqui lo que sobre esto dice El Semanario Sevillano:

«Tambien censura que el Maestro calificado con el número primero en las oposiciones de Junio último no hubiese sido nombrado por la Direccion para la segunda escuela entonces vacante, y debemos decirle que este Maestro habia renunciado su derecho á ella antes de que se acordasen los nombramientos.»

¿Quedará convencido ahora?

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

ENTRE PROFESORES DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Secretaria general.

Doña Manuela y Doña Pilar Lardies y Palacio, luérfanas del socio Don Ignacio, Profesor de primera enseñanza que fué de Calatayud, solicitan por sí la pensión de orfandad que les conceden los estatutos, por fallecimiento de su padre, ocurrido el 31 de Mayo de 1877. Igual peticion hace por su parte el huérfano D. José Lardies y Palacio, representado por su tutor D. Elias Terren y Duca. Era D. Ignacio Lardies, natural de Calatayud: en 41 de Mayo de 1846 se le expidió con el número 457 patente de socio por ocho acciones de segunda clase que por la reforma de Estatutos se convirtieron en nueve de primera, cuyo valor en su

cuarta parte satisfizo el dia 19 de Mayo de 1846. Doña Maria Isidra Basilisa de la Torre, y Doña Maria Cruz de Palacios y Torre, viuda é hija respectiva de D. Luciano Palacios, Profesor de primera enseñanza que fué de Santa Cruz de la Zarza, solicitan la pensión de viudedad y orfandad que les corresponde por fallecimiento de su esposo y padre respectivo ocurrido el dia 15 de Octubre de 1877.

Era D. Luciano Palacios y Abad natural de Chinchón: en 15 de Marzo de 1842 se le expidió con el número 83 patente de socio por siete acciones de cuarta clase y la recogió haciendo su primer pago el dia 16 de Abril del mismo año: en el de 1854 aumentó el número de acciones hasta diez de segunda clase; y habiendo solicitado pensión personal por imposibilidad física le fué concedida desde el 1.º de Julio de 1876.

Las personas que contra estos datos ó contra la pretension de los interesados tuvieren alguna cosa que alegar, lo pondrán en conocimiento del Secretario general que suscribe, calle de Serrano, núm. 30, cuarto bajo, en el término de un mes á contar desde la insercion de esta anuncio. Madrid 4 de Enero de 1878.—Juan Sevilla.

ACADEMIA DE LA CRUZ

establecida en el local que ocupó el Colegio general de Vizcaya.

Debiendo proveerse la plaza de segundo Profesor de primera enseñanza en esta Academia con el sueldo de seis mil reales anuales, casa y diez por ciento de las retribuciones de la escuela; los que deseen obtener dicho cargo pueden remitir sus solicitudes á esta Direccion, en el término de un mes contado desde la fecha, expresando en ellas su edad y estado; y acompañando los documentos siguientes: 1.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde y Cura parroco del pueblo de su residencia. 2.º Certificacion facultativa, en la que conste que no padecen enfermedad habitual: 3.º La hoja comprobada de sus méritos y servicios, por la que se acredite que poseen el título de Maestro normal ó superior.

Bilbao 31 de Diciembre de 1877.—El Director, Eduardo T. de Echevarría.

Nuestro querido colaborador el Ilmo. Sr. don Gabriel de la Puerta y Ródenas, catedrático de la Facultad de Farmacia, y autor de obras importantísimas referentes á este género de estudios, ha sido elegido Académico de la Real de medicina.

Felicitemos al Sr. Puerta por tan merecida honra, y á la Academia por tan acertada eleccion.

El dia 12 falleció en esta Corte el Sr. D. Francisco de Paula Muñoz Caravaca, padre político del Excmo. Sr. D. Ambrosio Moya de la Torre, catedrático de Matemáticas del Instituto del Cardenal Cisneros.

Damos á nuestro amigo y á su desconsolada esposa el más sentido pésame.

Entre las gracias concedidas con motivo del regio enlace y que no insertamos en la parte oficial por no figurar en el concepto de servicios prestados en el ramo de Instruccion pública, ha sido nombrado comendador ordinario de Isabel la Católica D. Zóilo Espejo, Profesor de la Escuela de Agricultura y autor de obras.

En Palafrugel (Gerona), hay una escuela elemental á la que concurren más de doscientos niños, y la Junta local ha dispuesto que los más adelantados de ella pasen á la superior, faltando así al art. 89 del Reglamento de Instruccion primaria, que previene que esa operacion se haga como resultado de los exámenes generales que se celebran anualmente.

Hablando de esto el Boletín de Primera Enseñanza de aquella provincia, dice que, como no se ha llenado esa formalidad, ni se ha contado con la aquiescencia de los profesores, es menester que la Junta provincial del ramo intervenga en el asunto, haciendo que los mencionados niños vuelvan á ocupar el puesto de que han sido arrancados en perjuicio propio y del establecimiento. De lo contrario, dice, no podria funcionar como es debido aquella escuela, y seria indispensable proceder á la creacion de otra ó de las que fueran necesarias para dirigir las por otro sistema diferente del mútuo que es el que siguen.

Leemos en un colega de Gerona:

«Otro de los ayuntamientos que no dá señales de vida á favor de la instruccion pública es el de Arbucias, pues, segun se nos ha informado, ascienden las obligaciones que tiene en descubierto por este concepto á dos mil duros próximamente. Hace más de un año que los profesores no han recibido un céntimo, y los buenos deseos de la Junta local se estrellan contra la indiferencia de la corporacion municipal. Parece imposible en una villa de la importancia de Arbucias, que en otros tiempos se ha distinguido por su amor á la enseñanza, se presencie ahora el desconsolador espectáculo de ver á los Maestros sin proteccion alguna. Estos dignos funcionarios, sin embargo, cumplen religiosamente sus deberes. ¡Qué ingratitud y qué injusticia de parte de algunos alcaldes!»

«Esperamos que el señor Gobernador hará entrar en razon al Ayuntamiento de Arbucias.»

Dice El Profesorado, colega de Granada:

«Estamos á mediados de curso, y la Escuela Normal sigue sin local, y los alumnos no pueden recibir las lecciones de sus profesores. Y preguntamos nosotros: ¿cuándo lleguen los exámenes se tendrá en cuenta esta circunstancia?»

Hay provincias desgraciadas para todo cuanto

se roza con la instruccion pública, y una de ellas es Granada.

Se ha publicado el número 3 de la Crónica Universal Ilustrada, cuyo interesante sumario es el siguiente:

TEXTU.—La condesa Lambertini.—Historia de la semana.—Crónica de la guerra.—Los grandes triunfos: continuacion.—Correspondencia particular de la Crónica.—Decadencia del último imperio francés.—La mujer perdida: continuacion.—Ecos de Madrid.—Viaje á Rusia.—Palabras sueltas.—El titi pigmeo.—El ruiseñor.—Nuestros grabados.—GRABADOS.—La condesa Lambertini.—Toma de Rahova por los rumanos.—Tipos bobemos de la Bulgaria.—Los torpedos.—El titi pigmeo.

Se publica cuatro veces al mes. Precios de suscripcion: un real cada número en toda España.

Dice un colega de Málaga:

«Llamamos la atencion del Sr. Jefe Económico de la provincia para que la fije en los débitos que tienen los Municipios con los Maestros de escuela de la circunscripcion de Vetez-Málaga, cuyo estado publicamos en este número; no creemos necesario hacer comentarios puesto que los números son bastante elocuentes, y piden que no deban existir cifras tan escandalosas que hablan muy alto del abandono en que tienen á los profesores de primera enseñanza.»

El total de débitos que arroja el estado aludido es cincuenta y dos mil novecientos diez y ocho pesetas y diez y nueve céntimos.

Triste es el contraste que hoy forma la situacion de esos infelices Maestros, con la de otros tiempos que el mismo colega sintetiza en las siguientes líneas:

«Hubo un tiempo en Málaga, que se pagaba al corriente á los Maestros de las escuelas públicas y por Navidad se les daba una gratificacion de 40 ó 50 por ciento del sueldo; casi, casi, lo mismo que ahora.»

Se ha repartido el número 2.º de La Ilustracion Venatoria, que se publica en 24 columnas de gran folio, de bella edicion, con magníficos grabados de caza y pesca. Cuenta en Madrid como en provincias, 6 pesetas el trimestre, 12 el semestre y 24 al año. Pero se alcanza una considerable rebaja si se hace el pedido directamente á la Administracion (calle de Espoz y Mina, 3, Madrid), enviando al mismo tiempo 20 pesetas en metálico ó por medio de letra de fácil cobro, pues asi se obtiene la suscripcion por un año.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Exposicion.

Señor: El Gobierno de V. M. estima que habiéndose solemnizado este fausto dia en los dos últimos años posteriores á su advenimiento al Trono concediendo honrosas distinciones al mérito contraído en las ciencias, las letras y las artes, sabia y justa determinacion, debida á la generosa iniciativa de V. M., hoy con doble motivo debe continuarse tan laudable costumbre.

Celebrase, en efecto, en este dia afortunado, además de la fiesta de su Santo patrono, el matrimonio de V. M., origen de las más gratas y fundadas esperanzas para la Nacion entera; y por ende, por tal, realzarle ejerciendo un acto de su régia munificencia, otorgando justas recompensas á las personas que el Consejo de Ministros, en su deseo de estimular y premiar en todos sus grados las manifestaciones del saber y del trabajo, ha conceptuado dignas de ellas.

Al efecto, tiene la honra el Ministro que suscribe de proponer á la aprobacion de V. M. el siguiente decreto.

Madrid 23 de Enero de 1878.—Señor: A los Reales piés de vuestra Majestad, Manuel Silvela.

Real decreto.

En atencion á las razones expuestas por mi Ministro de Estado, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á los comprendidos en la lista que se publica á continuacion, las condecoraciones que respectivamente se designan en la misma. Se expidirá libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, el título que corresponda á cada uno de los agraciados, en la forma acostumbrada.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Estado, Manuel Silvela.

Lista de las personas que han sido agraciadas con distintas condecoraciones, á tenor de lo dispuesto en el decreto que precede, en premio de obras científicas que han publicado, de trabajos artísticos notables, y por lo que han contribuido al establecimiento y desarrollo de diversas industrias, cooperando por estos medios á la gloria de la Nacion y al fomento de la riqueza pública.

INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

D. Manuel Rios y Pedraja, Rector de la Universidad Central, Gran Cruz de Isabel la Católica.

D. Antonio Aguilar, Director del Observatorio Astronómico, id. id.

D. Julian Casaña, Rector de la Universidad de Barcelona, id. id.

D. Miguel Colmeiro, Director del Jardín Botánico, id. id.

D. Francisco Asenjo Barbieri, Maestro compo-
D. Carlos de Haes, Pintor distinguido, id. id.
D. Francisco Sans, Director del Museo de Pin-

primera enseñanza de Badajoz, id. id. de Isabel
la Católica.
D. Jaime Piguillen, id. id. de Barcelona,
id. id.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servi-
do señalar el día 26 del corriente para la inau-
guración de la Exposición general de Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
PUBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Vista la instancia del Ayuntamiento de esa ca-
pital en solicitud de que se declare que es de su
competencia el nombramiento de los auxiliares
de las escuelas prácticas agregadas a las Norma-

En vista de la consulta de esa Junta, y tenien-
do en cuenta que por no hallarse arregladas a lo
prescrito en el artículo 191 de la ley vigente de
Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857,

por concurso de los Maestros que las desempeña n,
es a las dotadas con 825 pesetas, esta Direccion
general ha resuelto significar a V. S. que no ha
posibilidad con arreglo a las disposiciones vigen-

Al Rector de la Universidad de Sevilla digo hoy
lo siguiente:

«Vista la instancia de D. Manuel Zarza, Maes-
tro de la escuela pública elemental de niños de
Santa Marta, en la provincia de Badajoz, en so-
licitud de que se le expida nuevo título adminis-

Lo traslado a V. S. para su conocimiento y
demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 3 de Noviembre de 1877.—El Direc-
tor general, José de Cárdenas.—Sr. Presidente
de la Junta provincial de Instrucción pública de
Badajoz.

Esta Direccion general ha acordado significar
a V. S. que los Inspectores de primera enseñanza
no pueden formar parte de los tribunales de exá-
men y de reválida, ni desempeñar ningun otro
cargo en las Escuelas Normales de Maestros y de
Maestras, por estarle prohibido en la legislación
vigente, debiendo constituirse dichos tribunales,

Vista la instancia de V. S. en que consulta si
el profesor de Religión y Moral de la Escuela Nor-
mal puede ser nombrado juez del tribunal de opo-
sición para las públicas, teniendo en cuenta que
según el espíritu y letra del Decreto de 14 de Se-
tiembre de 1870, que determina la manera de
constituir aquellos tribunales los dos Profesores
de escuela normal que se exigen han de ser los
que posean el título profesional de la carrera, y
hayan obtenido sus cargos mediante las pruebas
de aptitud que previenen las disposiciones vigen-

TRIBUNAL DE OPOSICIONES
a la cátedra de Elementos de Economía política y
Estadística, vacante en la Universidad de Gra-
nada.

Los señores opositores a la mencionada cáte-
dra se servirán concurrir el día 8 del próximo
Febrero a las doce del día, al salón de grados de
la Facultad de Derecho de la Universidad Central.
Se considerará que renuncian a las oposicio-
nes, con arreglo a lo prevenido en el art. 14 del
reglamento vigente, los aspirantes que no asis-
tan sin excusar con causa legítima su ausencia.
El opositor D. José España Lledó debe acredi-
tar ante el Tribunal su aptitud legal para tomar
parte en las oposiciones.
Madrid 22 de Enero de 1878.—El Presidente
del Tribunal, José Moreno Niteo

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vi-
gentes las que a continuación se expresan. Además de
los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus
equivalentes. Pts. Cs.

Table with columns for location, type of school, and number of positions. Includes entries for Ayuntamiento de Cabañas, Provincia de Lugo, and Provincia de Orense.

SECCION DE VARIEDADES.

EL REFUGIO.

En Londres, en el rico y poderoso barrio de
Westminster, donde se hallan situados el Parla-
mento, la Abadía, los Tribunales y las Cámaras
donde se elabora la legislación, casi a los pies de
las torres que dominan la orgullosa metrópoli,

Allí yacen las heces de una población de dos mi-
llones de habitantes, y en medio de esa podredum-
bre humana ha ido a establecer su domicilio la
piadosa é infatigable Caridad.

En la calle de Santa Ana, encima de la puerta
de una casa, un poco más grande y menos des-
mantelada que las que la rodean, se lee en gruesos
caracteres: «Dormitorio para los pobres; escuela de
industria preparatoria para las colonias; refugio
abierto para los jóvenes que quieran enmendarse.»

Como el bien engendra el bien, esta excelente
institución es hija de otra también muy fecunda
en resultados. La Escuela de proletarios, fundada
en Rye-Street, accesible también a los que se
presenten en ella, aunque carezca de recomen-
dación.

El Maestro de esta última escuela, sorprendido
un día de la insistencia de un joven vagabundo de
diez y seis años, que mostraba un gran deseo de
corregirse, le animó a que asistiese con asiduidad
a las clases.

—¿Y de qué me servirá ir a la escuela por el día,
si por las noches tengo que andar robando para
vivir, como hago ahora? respondió llorando el
muchacho.

El obstáculo, en efecto, era grave. Conmovido
con aquel acento de seguridad, el Maestro se re-
solvio a intentar una experiencia decisiva, y le dio
cuartos para vivir y pan para que al menos
comiera.

Durante cuatro meses, el joven vivió dichoso y
contento, sometido a este pobre régimen. Aprendió
a leer, escribir y contar, y algunas personas
caritativas le pagaron el viaje a Australia, donde
se ha portado perfectamente, dando repetidas
pruebas de probidad é inteligencia.

Este primer resultado fue a la vez una recom-
pensa y un impulso para sus generosos protectores,
que a la vista de aquel ejemplo decidieron la fun-
dación del Refugio donde sólo son admitidos los
que confiesen ser vagabundos ó ladrones, y que
deseen someterse al régimen de disciplina de la
casa. A pesar de estas cláusulas, que parece debie-
ran alejar los pretendientes, se han hecho más
de 200 solicitudes cada dos años, de los siete que
cuenta la institución.

A fin de proveer contra la mala fé, hacen su-
frir a todo el que entra una dura prueba prepa-
ratoria.

En las boardillas inmediatas al tejado hay un
cuarto sin más muebles que un jergón y una gro-
sera manta: una familia pobre que vivía en él an-
tes de que la casa hubiese sido destinada a Refugio,
fue arrebatada por el cólera que hizo infinitas
víctimas en el barrio de Westminster.

Allí entra todo el que llega, y allí permanece
durante quince días a pan y agua sólo consigo
mismo, menos cuando va a las clases, a las que
asiste en un sitio aparte, estándole severamente
prohibido sentarse jamás con los internos.

Este noviciado es la piedra de toque de un arre-
pentimiento sincero. Muchos retroceden ante la
prueba, y otros la sufren con paciencia un día ó
dos, al cabo se retiran, porque habiendo entrado
en la casa voluntariamente, nadie les obliga a
permanecer en ella contra su voluntad, y pueden a
la hora que quieran salirse sin incurrir por eso
en falta alguna.

Los hay que persisten toda una semana, pere-
sólo lo que perseveran hasta al fin son juzgados
dignos de quedarse en el Refugio.

Entonces les dan vestidos decentes, porque ca-
si todos llegan cubiertos de harapos: los sacan de
su celda, y gozan de los mismos privilegios que los
internos. Levantados al rayar el día, su primera

ocupacion es la de limpiar la casa de arriba abajo; enseguida almuerzan chocolate con pan, y luego entran en las clases. Hay dos cursos, uno para los principiantes y otro para los más adelantados, en donde se enseñan las doctrinas fundamentales de la religión, la lectura, la escritura, el cálculo y la geografía, particularmente la de las colonias.

El maestro ejerce una intervención general en todo el establecimiento. La clase superior está dirigida por uno de los primeros que entraron en el Refugio, y que muestra una rara aptitud para la enseñanza. La clase inferior está dirigida por un pasante.

Curioso é interesante es el espectáculo que ofrece esta reunión de jóvenes estudiosos, salidos voluntariamente de las sentinas del vicio, y trabajando de buena fé para regenerarse.

Aunque vestidos de diferente modo, con trajes donados por los bienhechores de la institución, todos están muy limpios, porque los reglamentos de la casa los obligan a lavarse muy a menudo. En ciertos rostros se halla todavía la expresión brutal que tenían al entrar allí. Hay muchas fisonomías en que predomina la astucia contraída por hábitos antiguos. En su aire inteligente y despierto se reconocen fácilmente los primeros sentimientos, humanizados ya por el estudio, el orden y el régimen interior de la casa: generalmente hablando, todos aprenden pronto y bien.

Comen en el intervalo que separa las clases de la mañana de las de la tarde. Comen carne tres veces por semana, y los demás días pan y cortezas de tocino.

Después de la cena pasan una hora ó dos en la escuela preparatoria: especie de taller donde aprenden los oficios de sastre y zapatero.

Si algun discípulo prefiere aprender carpintería ó ebanistería, se le proporcionan los medios para ello.

Se acuestan en el suelo en camas separadas, y cuando la casa está llena de alumnos, las clases se transforman por la noche en dormitorios.

Todos están obligados á asistir el domingo á los oficios, cada cual según su rito, y pueden salir por grupos durante el día.

Cada compañía lleva á la cabeza el de mejor conducta del grupo.

Antes de salir les señalan el tiempo que deben estar fuera estando prohibido el pasar por barrios mal habitados, donde acostumbraban pasar la vida en otro tiempo.

El Maestro pone particular cuidado en irles despojando poco á poco de sus antiguos hábitos y en inspirarles el deseo de vivir libre y honradamente, para ser útiles á la sociedad que les tiende la mano.

Antes de emigrar deben pasar en el Refugio seis meses cuando ménos.

Muestran gran impaciencia en partir para las colonias, y todos, sin excepción, se estremecen á la sola idea de recurrir á sus antiguos medios de existencia.

Ya se han enviado á Australia muchas brigadas ó compañías, y el comité que dirige el establecimiento se afana en reunir una gran suma á fin de poder sostener, por término medio, 40 internos, y una emigración anual de 20 reformados.

Los rasgos característicos de esta provechosa institución son: la idea misericordiosa que la ha hecho nacer, su influencia previsora sobre los delitos, la prudente economía que preside á todos los detalles, y por último, la completa libertad de que gozan los aspirantes.

Hé aquí dos extractos cortos, pero concluyentes, sacados uno del Refugio y el otro de la escuela de pobres de Rye-Street.

«John, 16 años.

Admitido en 3 de Junio.

Dormía hace cuatro meses bajo los arcos de West-Street.

Desde la edad de once años habia vivido del robo.

Dos veces en la cárcel.

La cantidad mayor que habia robado de una vez habia sido soberano y medio.

Sabia leer cuando fué admitido.

Aprendió á escribir y á contar.

Permaneció ocho meses en el Refugio.

Buena conducta.

Salíó para Australia, donde trabaja y se porta bien.»

«Un joven de 14 años, instruido en la escuela de pobres fué enviado á Australia. Habia sido muy

mal educado: su madre le enviaba desde pequeño á robar ó á pedir limosna.

Un año después que se marchó su hijo, esta mujer, sumergida en la mayor miseria y en visperas de ser arrojada de su pobre vivienda porque absolutamente no podía pagarla, se presentó en casa del misionero del distrito para consultar con él lo que debía hacer.

El consejo que le dió fué que pagara, y para ello le dió un soberano, que la pobre mujer tomó titubeando, y con el cual dió al casero lo que le debía, que importaba 14 chelines, volviendo después á traerle el resto, dándole un millon de gracias.

El misionero le dijo que se quedase con ello en atención á que la moneda entera le pertenecía, puesto que por acaso providencial su hijo se le habia enviado aquella mañana misma con una carta que leyó el mismo misionero.

La mujer se quedó estupefacta al ver el cambio que se habia operado en su hijo y se dejó caer en una silla deshaciéndose en lágrimas.

El contraste de su conducta con la de su hijo transformado ya en hombre honrado, la llenó de vergüenza y de remordimientos.

En otro tiempo habia sido buena obrera; se puso inmediatamente á trabajar de nuevo, y en el día se está preparando para ir á reunirse con su hijo.»

R. ARMIÑO.

SECCION DE NOTICIAS.

La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, ha formulado un notable interrogatorio sobre el estado de la agricultura y dentro de breves dias quedará en poder de los ingenieros secretarios de las Juntas provinciales que son los encargados de dar las contestaciones.

Los datos que se piden, unidos á los que existen ya en el ministerio, constituirán una obra de mucha utilidad y que probará el celo del señor Cárdenas por el ramo que le está encomendado.

La Junta de Instrucción pública de Málaga ha publicado una circular encaminada á prevenir á los Maestros se abstengan de alquilar casas para vivienda y para escuelas en nombre propio, á fin de evitar deshucos y condenas por no pagar los alquileres, como ha habido varios casos.

Deben proveerse en las oposiciones que tendrán lugar en el próximo mes de Febrero, en Lérida, las Escuelas de niños de Cubells, dotada en 900 pesetas; Algerrí y Abella de la Conca, con 825, y las de niñas de Algerrí y Ager, con 330.

Han presentado la renuncia de sus escuelas los Maestros del pueblo de Jatiel (Teruel) D. Manuel Loscos y D.ª Manuela Cristóbal.

El adelantamiento de la Coruña festejará el régio enlace con la inauguración de una escuela de adultos, distribución de limosnas, comidas á la beneficencia y públicos regocijos.

Ha sido nombrado comisario régio de la Escuela nacional de Sordo-mudos y ciegos D. Francisco de P. Marquez, que lo es del Conservatorio de Artes y Oficios.

Se ha pedido á los rectores de las Universidades noticia histórica de los establecimientos de enseñanza que radiquen en sus respectivos distritos.

La seccion tercera del Consejo de Instrucción pública ha formulado las ternas correspondientes para la provision de las cátedras de latin vacantes en los Institutos de Oviedo, Lugo y Pontevedra.

Se va á dirigir una circular á los rectores de las Universidades para que remitan en lo sucesivo relaciones nominales de todos los títulos académicos que se otorguen en sus respectivos distritos, á fin de evitar, en lo posible, las falsificaciones que han venido observándose.

La Junta provincial de Tarragona ha acordado que mientras no se creen las escuelas que el Ayuntamiento de Tortosa está obligado á sostener, continúen en el desempeño de su cargo los Ayudantes.

El gobernador de Córdoba ha dispuesto por medio de circular que el 4 por 400 sobre la con-

tribucion territorial que para gastos municipales perciben los ayuntamientos, quede aplicado en los deudores para cubrir el servicio de las atenciones de primera enseñanza hasta tanto queden satisfechos en totalidad los atrasos de la Instrucción primaria.

CRÓNICA

INTERIOR.

La Gaceta de estos dias ha publicado las siguientes disposiciones oficiales:

Hacienda.—Real órden disponiendo que se den las gracias en nombre de S. M. al Banco de España por su donativo de 125000 pesetas destinado á solemnizar el matrimonio de S. M. el rey, y cuya distribución se indica.

Gracia y Justicia.—Real decreto concediendo indultos total y parcial, respectivamente, á los que se hallan sufriendo las penas que se especifican en el artículo de esta disposición.

Guerra.—Real decreto concediendo diferentes gracias de ascensos al ejército con motivo del régio enlace.

Marina.—Real decreto concediendo diferentes gracias y ascensos con motivo del régio enlace á los diferentes cuerpos y clases de la armada.

Los presidiarios de Cartagena han hecho un aderezo de huesos de frutas con destino al regalo de boda de S. A. la infanta Mercedes.

El número de los representantes diplomáticos del extranjero en España, con el de los enviados extraordinarios y los agregados á las comisiones, suman el número de 80 personas.

El dia 23 dieron principio las fiestas reales con motivo del enlace de S. M., en la forma siguiente.

As las siete en punto de la mañana los músicos de todos los cuerpos de la guarnición, los de los cantones, y los trompetas de todos los regimientos de caballería, salieron de sus respectivos cuarteles, recorriendo las calles designadas á los acordes de la tradicional diána.

As las ocho y cuarto las músicas regresaban para, después de un descanso de una hora, volver á salir á las calles al frente de sus regimientos y concurrir á la formación.

As las diez y media sonó el cañonazo que anunciaba la salida de Palacio del cortejo real. Las fuerzas de la guarnición estaban extendidas por dicha carrera y tras la doble fila que formaban, agrupábase un inmenso gentío que saldaba la presencia de S. M.

La comitiva nupcial era digna de la corte de España en sus mejores tiempos y presentaba brillantísimo aspecto.

Mientras S. M. el Rey se dirigia á la basilica de Atocha, la princesa de Asturias, en quien habia delegado su augusta abuela el carácter de madrina de la boda, por no permitirle su delicado estado de salud salir de Palacio, iba á la estación del Mediodia para acompañar á la futura reina.

Esta llegó á la estación desde Aranjuez en tren express, acompañada de sus padres y hermanos, dirigiéndose al templo con faustoso séquito.

La primera de las personas de la familia real que á él acudió fué la infanta doña Cristina.

Momentos después entraban las infantas doña Pilar, doña Paz y doña Eulalia.

Siguieron después los reyes D. Alfonso y don Francisco de Asis, ambos con uniformes de capitán general con el Toison y bandas de San Fernando y de Carlos III respectivamente.

Acompañaban á SS. MM. los ministros y los jefes superiores de Palacio.

Casi al mismo tiempo llegaba la princesa de Asturias, acompañando á la ilustre desposada y á la familia de esta.

La reina doña Mercedes lucia un riquísimo traje de raso blanco con encajes de Alençon y flores de azahar y un velo tambien de Alençon que llegaba hasta el suelo. Llevaba diadema de perlas y brillantes, regalo de la princesa de Asturias, y collar y pendientes tambien de perlas, regalo de S. M. el rey.

El clero de la basilica, con cruz alzada,

recibió á las reales personas á la puerta, á la que una comision de la grandeza.

Los régios contrayentes se dirigieron al mayor, donde estaba el patriarca de pontificia.

Colocáronse en el centro del prebiterio el rey; á su izquierda, su futura esposa, y á su derecha, el rey don Francisco y la princesa de Asturias, como testigos del casamiento.

Una vez terminada la ceremonia y después de la misa rezada á gran orquesta tocada por la pilla real, se cantó el Te Deum, y terminada este salieron del templo SS. MM. y AA. seguidos del numeroso y brillante séquito alli congregados con direccion á Palacio, habiéndose unido á los dos cortejos, figurando por órden de categorías.

La travesía estaba inundada de gente que aclamaba á los reyes arrojando á su paso las calles de Alcalá, Puerta del Sol y calle Mayor poesias impresas y palomas.

A la una y cuarto llegaba el suntuoso cortejo á Palacio.

Inmediatamente SS. MM. y AA. recibidos por los ministros, embajadores y enviados extraordinarios, grandes de España, damas de la nobleza y cuerpo diplomático. Acto seguido pasaron las personas reales al comedor, donde almorzarán reunidas, y minutos después se asomaban al balcón de los Principes con objeto de presenciar el desfile, que terminó después de las cuatro.

Por la noche ofrecieron las calles principales de Madrid, un aspecto deslumbrador.

Las iluminaciones eran brillantes y algunas de muy buen gusto.

La pista del hipódromo estará terminada el dia 27 por la mañana. Las tribunas no podrán estar todas concluidas. Hoy iba muy adelantada la que han de ocupar las reales personas.

Concluidas las fiestas reales, S. M. el Rey pasará con su augusta esposa al real sítio de Pardo, donde permanecerá hasta que juntos vayan á abrir las Cortes del 10 al 12 del próximo Febrero.

El mismo dia en que los nuevos régios desposados marchen al Pardo, saldrán de Francia SS. MM. la reina Cristina y D. Francisco de Asis, volviendo igualmente á sus cortes los enviados extraordinarios encargados de representar en el acto del casamiento á sus respectivos reyes y soberanos.

EXTERIOR.

Segun los últimos partes se cree que las negociaciones para el armisticio que continúan activamente, tendrán el resultado más satisfactorio.

Esto no obstante se organiza á toda prisa la defensa de Constantinopla, trabajándose dia y noche en las fortificaciones.

El sultan ha dirigido una alocución á todos los otomanos mandándoles tomar las armas para defender la patria en peligro.

Reina en Viena el convencimiento de que Suleyman-Pachá tendrá que retirarse á Salónica confiándose el mando de la línea de Diatala á Muktar-Pachá.

R. de L.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

- La Union.—J. M.—Recibida libranza, se hará su encargo. San Sebastian.—I. B.—Recibida su carta. Villalpando.—B. B.—Recibida libranza, se hará el encargo. Victoria.—P. Y. y A.—Queda V. suscrito. Burgos.—S. R. A.—Recibido el aviso. Navasque.—P. de C.—Se le contestará. Zamora.—P. R. T.—Recibida libranza. Tarrasa.—J. C.—Se le contestará. La Solana.—J. T.—Mucho lo siento. Ciudad-Real.—M. R.—Se le contestará. Madrid.—C. B. B.—Recibido el aviso. Soler.—Director del Colegio de 2.ª enseñanza.—Amo en la cuenta de los Sres. B. B. de Madrid. Villasuero de Mena.—E. de G.—Recibida tarjeta. El 2.º se está encuadernando y la semana que viene estará á la venta. Puebla del Salvador.—J. E.—Se le contestará. Utrera.—J. J. P.—Se le contestará. Torre del Campo.—A. Q.—Id. Zabara.—J. B.—Recibida libranza. Córdoba.—J. S. D.—Recibida su carta, se rectificará. Motril.—E. Z. F.—Recibida libranza. Remita siempre sus cartas al director. Lérida.—Z. F.—Se le contestará. San Sebastian.—E. G.—Id.

MADRID.—1878.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

RECUERDO

DEL

RÉGIO ENLACE.

FOTOGRAFIAS CON LOS RETRATOS

DE

DON ALFONSO Y DOÑA MERCEDES.

Tamaño tarjeta con los dos retratos. . . . . 4 reales. Id. id. americana. . . . . 6 »

Se remiten á vuelta de correo, previo pago en libranzas del giro mútuo ó en sellos de comunicaciones, dirigiéndose á «D. Gregorio Juste, calle de Isabel la Católica, 23, 2.º Los que deseen se les remita certificadas, enviarán 4 rs. más. En los pedidos por mayor, se hacen rebajas hasta el 20 por 100.

LA ORTOGRAFIA

al alcance de todos,

por D. FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR.

Esta obra es única en su clase por su Método Novísimo Teórico-práctico, y por ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la Gramática, como hasta ahora ha sido preciso. Lleva además un Catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sabios é ignorantes. Su precio 2 rs.

Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal.

Conjugacion completa

de todos los verbos irregulares castellanos y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso,

por D. FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR.

Segunda edicion.

Esta obra indispensable á todo el que pretende hablar bien, y que tan favorablemente conocida es del público, lleva en esta segunda edicion por Apéndice nueve artículos publicados por el autor en los Lunes de El Imparcial, demostrando los muchos errores de la Gramática de la Academia.

Precio 4 rs. ejemplar y á 3 rs. por docenas. Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Manual de los niños

ó enseñanza práctica de lectura

por D. TORIBIO GARCIA.

Reformado y adicionado por su editor Lezcano y Roldán. Ofrecemos al público la 3.ª edicion que está á la salida de luz, de este excelente Catón, tan conocido en las escuelas del Reino, así de niños como de niñas. De todos los métodos para enseñar á leer, el que nos ocupa, es el que tiene más general aceptación por la brevedad con que los niños aprenden á leer, sin necesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual.

Cada año hay necesidad de hacer las tiradas más numerosas por lo mucho que lo va generalizando en la mayor parte de las escuelas del Reino. Esto prueba que el mérito está en el libro, pues el Profesorado no habrá visto recomendaciones oficiales de ninguna especie para que le adopten. Si quedará algun Maestro que no conozca nuestro Manual, se le remitirá un ejemplar por el correo, por cuyo conducto pueden enviarse pequeñas remesas á los pueblos más apartados de la Península.

Aunque esta 3.ª edicion es mejor que las anteriores, no se ha alterado el precio de doce reales docena. Dirigirse al propietario Sr. Roldán, que vive en Madrid, Sacramento 5.